



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 44 DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL
DE FECHA 30/MAYO/2.016
PERIODO 2012 – 2016

Se inicia la sesión, siendo las 09:20 horas, con asistencia de los siguientes Sres. Concejales:
Sr. Juan Carlos Sáez Freire; Srta. Lucy Solanyen Cárdenas Sandoval, Sr. José Vicente Guzmán Zúñiga; Sr. Daniel Sepúlveda Andrade; Sr. Juan Enrique Muñoz Quezada.

Ausente, Sr. Patricio Merino Hermosilla.

Se encuentran presentes los siguiente Sres. Funcionarios Municipales:
Jefe Aseo Ornato y Medioambiente Sr. Williams Fuica Espinosa
SECPLAN, Sr. Eduardo Laubrie Cerda
Administrador Municipal, Sr. Russel Cabrera Parada
Asistente Social DIDECO, Sra. Ana Contreras Matus de la Parra
Secretaria Concejales, Sra. Deisy Sandoval Galaz.

Sr. Secretario Municipal, don Cristian Gutiérrez Vallejos.

Preside la sesión Sr. Alcalde titular, don Carlos Chandía Alarcón; quien en nombre de Dios y de la Comuna abre la sesión.

Se pasa al Primer punto de la Tabla: Aprobación Actas Extraordinarias N° 42 y 43.

Sr. Alcalde: consulta al Honorable Concejo, si tienen alguna observación que señalar.

El Honorable Concejo, aprueba Actas Extraordinarias N° 42 y 43, sin observaciones.

Se pasa al Segundo punto de la Tabla: Análisis y resolución de postulaciones fuera del Reglamento Beca Municipal 2016.

Srta. Concejala Solanyen Cárdenas: comenta que la semana pasada se aprobó las becas a los alumnos que cumplían requisitos, y que quedó comprometida una reunión de la Comisión de Educación para ver la situación de los estudiantes que quedaron fuera, por lo

que se analizó la lista como Comisión y hay niños que no cumplen requisito por un artículo que se refiere a la nota, en que en el reglamento se puso como exigencia nota 6 y existen chicos que están con 5.6, 5.4, 5.7, pero también se debe considerar las carreras, que son algunas de alta complejidad, y como quedó plata en el Ítem, la comisión quería sugerir que se consideraran estos casos como casos sociales, es decir por otra línea, con lo cual no se pasa a llevar el reglamento.

Sr. Concejal Guzmán: indica que quedan 19 casos pendientes. Rectifica 29 casos pero algunos tienen otros problemas.

Sr. Alcalde: quiere recordarle al Concejo que justamente lo que se hizo al aumentar la cantidad de personas más que de dinero fue para hacer una mejor distribución de estos dineros por toda esta gente que quedaba fuera, entonces si el día de mañana vamos a llegar con una lista de 250 casos fuera por un tema o por otro no puede ser, él cree que se deben ajustar a las 200 becas que hay y el resto de los casos verlos de otra manera, como caso social si lo amerita, sino pueden caer en una espiral sin fin en que todos los años va a pasar lo mismo.

Sr. Concejal Sepúlveda: efectivamente, el otro día cuando se vio el listado, tuvieron algunas diferencias en cuanto al reglamento, el que fue aprobado por el Concejo, y este tiene una exigencia que es la más complicada, y es que alumnos que no habiendo reprobado ramos mantengan un promedio bajo 5, es como alta esa exigencia, pero el reglamento lo aprobaron ellos mismos, entonces él les quiere decir que un reglamento es una ley interna respecto de un bono que es en efectivo. Él tiene conocidos en la lista que quedó fuera, pero aun así le parece ilegal analizar esto, primero ilegal porque el tema ya se analizó por la Comisión en un reglamento que es una ley interna, y segundo porque hacerlo es una falta de respeto hacia la Comisión, incluso más, ya que existen alumnos que no postularon a la beca porque estaban fuera de reglamento, entonces ahora cambiar todo los estaría perjudicando. Ahora existe alumnos fuera por dos motivos, primero porque postularon con nota bajo 6, y muchos no deben haber postulado porque tenían bajo esa nota y segundo, otros tampoco en la universidad no postularon porque tenían promedio menos de 5, entonces, si analizamos y aprobamos estos casos ahora, que le vamos a decir a esos alumnos. Si queremos darle una salida a estos casos, por el lado de la Beca no puede ser, se puede traspasar la plata a asistencia social y ahí les podemos dar todo el beneficio.

Sr. Concejal Muñoz: él indica que trabajó en ese reglamento y su opinión muy personal es que fueron mal recepcionados los antecedentes de los alumnos, porque si el reglamento dice que hay un tope de nota 6 y se recepcionó menos nota, él no tiene explicación de por qué llegaron esas notas ahí, hay un filtro que tendría que haberse cumplido como dice el reglamento, esa es su opinión,

Sr. Concejal Guzmán: tiene dudas con las notas de corte.

Sr. Concejal Sepúlveda: aclara que es nota 6 para la enseñanza media y 6.5 para los que están en la universidad.

Srta. Concejala Cárdenas: solamente recordar que este tema no se tocó antes como comisión, solo se supo cuando se llevó al Concejo pasado, y efectivamente quedaron en esa ocasión preocupados, porque no se ocupó todo el monto y hubo chicos que quedaron afuera, pero ella manifestó ahora que vieron la lista y solo están sugiriendo y tampoco dieron nombres.

Sr. Alcalde: solicita al Honorable Concejo, tenga a bien autorizar la intervención de la Sra. Asistente Social Ana Contreras. El Concejo Autoriza.

Sra. Ana Contreras: da los buenos días a todos, señala que la nota 5 se mantuvo ya que si no se abría un campo muy grande a mas postulaciones. Con respecto a la consulta que hizo don Juan, efectivamente en las primeras postulaciones se hizo el filtro, sin embargo, es complicado en atención de publico decirle a la gente que no se recibe un documento, entonces el acuerdo que tomamos como comisión fue recepcionarlos y decirle a la persona que entregaba que lo mas probable era que quedaran fuera.

Sr. Alcalde: él quiere ratificar lo que dice Anita, de hecho ya se han encontrado con personas que le han ido a reclamar a él por estas situaciones, en que se quejan porque no se quieren recibir los documentos, entonces dejan mal parado al funcionario en circunstancias que el funcionario no debiera recibir, entonces se llevan un llamado de atención del publico, lo que no es grato para ellos, entonces se trata de buscar un equilibrio. En definitiva esto lo pueden solucionar ellos, además en consideración al argumento del Concejal Sepúlveda. En resumen coincide con ambas posturas de los Sres. Concejales, es decir, aprovechar las 200 becas, y traspasar los recursos al Departamento Social para poder darles curso.

Sr. Concejal Guzmán: acota que justamente quedaron en ese acuerdo la semana pasada.

Sr. Alcalde: solicita que el aclaren porque el no estuvo la semana pasada.

Srta. Concejala Cárdenas: aclara que para no pasar a llevar el reglamento, se sugirió que ese monto se viera a través del departamento social, pero eso solo se sugirió.

Sr. Alcalde: entonces este tema queda sentenciado de la manera señalada. Solicita al Concejo tenga a bien autorizar la intervención del Administrador Municipal.

Sr. Administrador Municipal: existen dos casos especiales de estudiantes que fueron rechazados por notas, sin embargo existía un error que fue corregido por sus mismos establecimientos, y estarían dentro de los becados en condiciones normales, por lo cual serían 186 becas en condiciones de ser aprobadas, entonces la diferencia, los dos casos, podrían ser sometidos a aprobación sin problemas, y el resto del monto ser traspasado al departamento social.

Sr. Alcalde: solicita a la Sra. Ana Contreras, indique cuales son los casos.

Sra. Ana Contreras: el primer caso es el de la señorita Anyela Sepúlveda Monsalve, quien aparecía inicialmente con ramos reprobados pero se ratifico a todos sus ramos aprobados, y el otro caso es el de Rubén Pino Parra quien cuando presentó la postulación tenia un ramo pendiente, y hoy trajo el certificado de alumno regular en que se indica que todos los ramos están aprobados.

Existe un tercer caso en que una alumna expone que por motivos de salud no podrá seguir estudiando. Su nombre es Edith Parra Villegas.

Sr. Alcalde: ese caso esta confirmado por escrito?.

Sr Ana Contreras: responde que no.

Sr. Alcalde: entonces esta situación seguirá pendiente y no podrá resolverse en esta ocasión. Entonces él quiere solicitar al Honorable Concejo, que tengan a bien aprobar estos dos casos para que sean beneficiados con la Beca Municipal:

El Honorable Concejo, aprueba en pleno entregar Beca Municipal a los siguientes alumnos:

Anyela Sepúlveda Monsalve, Rut: 18.452.436-6

Rubén Pino Parra, Rut: 17.459.835-5

Sr. Alcalde: el resto de los casos se vera a través del Departamento Social.

Se pasa al Tercer punto de la Tabla: Aprobación Renovación de Contrato Aseo Interno Municipal.

Sr. Alcalde: las bases consideran la extensión del contrato, queda aun un año mas en que se puede revalidar este contrato, que ha funcionado bastante bien, y que incluye los maestros de patio, la Sra. Andrea, la Sra. Mónica López, José Sepúlveda, y bueno, toda la gente que los Sres. Concejales ven normalmente en el Municipio. Por lo señalado, él quisiera solicitarle al Honorable Concejo, tener a bien renovar este contrato por un año más.

Sr. Concejales Sepúlveda: tiene una inquietud, él no recuerda como es el tema legal, pero le parece que no pueden aprobar un contrato de mas de 1000 UTM, le parece que es obligación licitarlo, entonces no podría ser renovado automáticamente, por lo señalado, sería bueno que se aclarara este tema con el Asesor Jurídico antes de someterlo a votación.

Sr. Alcalde: uno de los motivos por el cual se esta llevando a votación este tema ahora es porque las bases exigen que la renovación debe ser al menos un mes antes del termino de contrato, si no se debe llevar a licitación.

Solicita al Concejo autorizar la intervención del Sr. Jefe de Aseo Ornato y Medioambiente, don Williams Fuica. El Concejo autoriza.

Sr. Jefe de Aseo Ornato y Medioambiente: señala que las bases del contrato en el artículo decimoprimeros habla de la renovación del contrato por un año, que debe ser aprobado previo acuerdo de Concejo, y contándose con la disponibilidad presupuestaria y reajustado con el IPC del año anterior (él les hará entrega de una copia del contrato).

Sr. Alcalde: respecto de la consulta de don Daniel, que pasa?.

Sr. Jefe de Aseo Ornato y Medioambiente: el contrato por el año fue de 40 millones y fracción, menos de 1000 UTM.

Sr. Concejal Sepúlveda: si pero el contrato actual mas la renovación no puede superar las 1000 UTM. Si el Asesor Jurídico indica que se puede, él lo vota a favor.

Sr. Alcalde: solicita dejar pendiente por algunos momentos este punto, para que puedan analizar esta inquietud, y mientras tanto pasar al punto 4 de la tabla. El punto 3 se retomaría después. El Concejo autoriza.

Se pasa al Cuarto punto de la Tabla: Aprobación Adjudicación por Trato Directo Obra “Conservación Escuela Básica Guardia Marina Ernesto Riquelme”, Sector Minas del Prado.

Sr. Alcalde: solicita al Honorable Concejo, tenga a bien autorizar la intervención del Sr. SECPLAN, don Eduardo Laubrie Cerda. El Concejo autoriza.

Sr. SECPLAN: este proyecto es de SECREDUC y se asignó en Diciembre del año pasado y se cuenta con 10 meses para ejecutar el proyecto, se ha licitado en tres oportunidades y la primera quedó desierta, en la segunda se declaró inadmisibile y la tercera nuevamente inadmisibile, solo postuló un contratista de Coihueco. Dada la situación en que se podía ya contratar de forma directa se hablo con este mismo contratista para ver la posibilidad de adjudicarle directo, pero no fue posible ya que no cumplía con requisitos financieros exigidos. Posteriormente se recibió otra oferta de parte de un contratista que ha trabajado en el Municipio en otras oportunidades, Constructora Aravena, y en base a eso se trae la propuesta de adjudicar a este contratista, en consideración también a que nos quedan 6 meses para ejecutar el proyecto, ya que de otra forma habría que devolver los recursos

Sr. Alcalde: consulta si han tenido problemas con Aravena?.

Sr. SECPLAN: problemas no en realidad, si ha tenido multas por atraso en tiempos de ejecución, y se le han aplicado las multas como corresponde, de hecho no postuló en la primera oportunidad ya que había restricción de un 15% a los oferentes con multas de este tipo, en la segunda licitación esto se eliminó, sabiendo que el margen del proyecto era bajo, y con el fin de que pudieran postular mayor cantidad de oferentes, pero este contratista no postuló. En este momento este contratista está construyendo la Multicancha de Talquipen.

Sr. Concejal Sáez: consulta que empresa esta construyendo en la escuela Benjamín Vicuña Mackenna?, rectifica la escuela Manuel Matus Hermosilla de Estación Pinto?.

Sr. SECPLAN: Heuser Mardones.

Sr. Concejal Sáez: consulta nuevamente por información respecto de la ejecución de esa obra.

Sr. SECPLAN: tiene entendido que en esa obra se amplió el plazo ya que se consideraba cambio de cerámica solamente, pero al despejar se dieron cuenta que el radier estaba en pésimas condiciones y era necesario rehacerlo.

Sr. Alcalde: señala que conoce el caso, don Cristian Sandoval es el ITO de esa Obra y de hecho se pidió un aumento de contrato por el motivo señalado, cuatro millones y algo.

Sr. SECPLAN: recuerda que hubo otro problema, que el contratista autorizó a entrar parcialmente en algunas salas y no se respeto esa parcialidad, y los niños circularon por las zonas restringidas.

Srta. Concejala Cárdenas: consulta si está el respaldo legal para que después de tres licitaciones como dice el Sr. SECPLAN, ellos puedan autorizar el trato directo?.

Sr Alcalde: responde que si.

Srta. Concejala Cárdenas: otra consulta si existe la posibilidad de considerar en el proyecto la reparación de los baños de los niños en la Escuela de Minas del Prado, ya que están en pésimas condiciones.

Sr. SECPLAN: responde que si esta eso considerado en el proyecto.

Sr. Alcalde: somete a aprobación la adjudicación por trato directo:

El Honorable Concejo Municipal, aprueba por unanimidad la adjudicación por Trato Directo de la Obra “Conservación Escuela Básica Guardia Marina Ernesto Riquelme”, sector Minas del Prado, a la empresa contratista Constructora Aravena y Cia. Ltda., Rut: 76.157.767-0.

Sr. Alcalde: solicita continuar con la tabla al Sr. Secretario Municipal..

Sr. Secretario Municipal: retomamos el punto 3 de la tabla ***Aprobación Renovación de Contrato Aseo Interno Municipal.***

Sr. Alcalde: solicita al Honorable Concejo tener a bien, autorizar la intervención del Sr. Director de Control Interno, Sr. Patricio Parejas Mardones. El Concejo autoriza.

Sr. Director de Control Interno: señala que la ultima modificación que sufrió el reglamento se elimina el tope de 1000 UTM, sin perjuicio de ello, puede comentar que las 1000 UTM corresponderían en cualquier caso a la renovación del contrato, y no a la sumatoria de los dos contratos. Para tranquilidad del Concejo, el artículo 12 eliminó el tope de 1000 UTM desde el año 2015.

Sr. Alcalde: señala que dado lo expuesto están en condiciones de votar, por lo que somete a aprobación la renovación del Contrato de Aseo Interno Municipal:

El Honorable Concejo Municipal, aprueba la renovación del Contrato Prestación de Servicios Aseo dependencias Municipales, con el Contratista Sr. Eduardo Fuentes Romero, Rut: 12.551.690-4, por un periodo de un año.

Sr. Alcalde: agradece la asistencia de los Sres. Concejales.

Se cierra la sesión siendo las 09:45 horas.

CGV/cgv